

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Ejecutivo
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Banco Davivienda S.A Demandado: Oswaldo Ospina Sanchez Radicación: 2018-00003-00 Asunto: Auto ordena requerir

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el memorialista y asistiéndole razón, se ordena que por secretaría se oficie al pagador de la Alcaldía Municipal del Valle de San Juan – Tolima requiriéndole para que manifieste el tramite dado a el oficio No 0032 del 27 de febrero del 2020 que fuere radicado en esas dependencias por la parte actora dentro del asunto que nos ocupa so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el numeral 2 del artículo 44 y numeral 9 del artículo 593 del C. G del P.

Una vez ejecutoriada esta providencia regrese el proceso a secretaria para la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA